DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102
Email. J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 5753348

CLASE DE PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS MAYORES
DEMANDANTE: MARILYN ZUNILDA LEMUS BOHORQUEZ
APODERADA DTE: Dra. YAJAIRA CAROLINA CHAVARRO
CORREO ELECTRONICO: carolinachavarro04@gmail.com
DEMANDADO: CESAR LEONARDO CONTRERAS MORA
RADICACION: 540013160005-2018-00581-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 12 de MAYO de 2021

En atención al memorial allegado por parte de la apoderada judicial de la parte actora, en donde nos solicita se requiera a la empresa construcciones y negocios sylco sas, para que informe las razones de la mora en el pago de la cuota de alimentos;

Al respecto se dispone:

Accédase a lo solicita por la memorialista en consecuencia se ordena REQUERIR, al pagador de la empresa SYLCO SAS, bajo los apremios de ley, a fin de que se sirvan explicar el por qué no han dado estricto cumplimiento al descuento de la cuota de alimentos de manera oportuna a cargo del demandado y con ocasión del presente proceso. Estando ya comunicado el descuento, Envíese copia del oficio a la apoderada demandante al correo electrónico aportado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No 079 de fecha 13/05/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
S e c r e t a r i a

Jf

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5127335b319a9eda7e8d43eb402661f30dcd2b67830632982f02e47060ab0c77
Documento generado en 12/05/2021 02:03:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica